

Requisitos Subvención



- 1 - Figurar inscritos en el Registro de Centros Docentes de la C.V. antes de finalizar el año natural para la convocatoria solicitada.
- 2 - Iniciar la actividad de la escuela antes del 1er día hábil del mes de noviembre.
- 3 - Contratar al menos 3 profesores, que dispondrán de la titulación requerida para poder impartir clases: Grado profesional o grado superior para todas las especialidades.
- 4 - Tener mínimo las siguientes asignaturas: 2 especialidades instrumentales, lenguaje musical, conjunto instrumental y conjunto coral.
- 5 - Estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.



Inscripción Registro centros docentes adapta al RD 91/2013

**Conselleria d'Educació,
Investigació, Cultura i Esport**

RESOLUCIÓ de 25 de gener de 2019, de la Direcció General de Formació Professional i Ensenyaments de Règim Especial, per la qual es convoquen les subvencions destinades a escoles de música i escoles de música i dansa dependents de corporacions locals o d'entitats privades sense ànim de lucre de la Comunitat Valenciana per a l'exercici 2019. (2019/798)

**Conselleria de Educación,
Investigación, Cultura y Deporte**

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2019, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se convocan las subvenciones destinadas a escuelas de música y escuelas de música y danza dependientes de corporaciones locales o de entidades privadas sin ánimo de lucro de la Comunidad Valenciana para el ejercicio 2019. (2019/798)

Cumplimiento requisitos de titulación y **compatibilidad de profesores**

No confundir clases de conjunto instrumental con banda sinfónica

Cumplimiento de las asignaturas mínimas

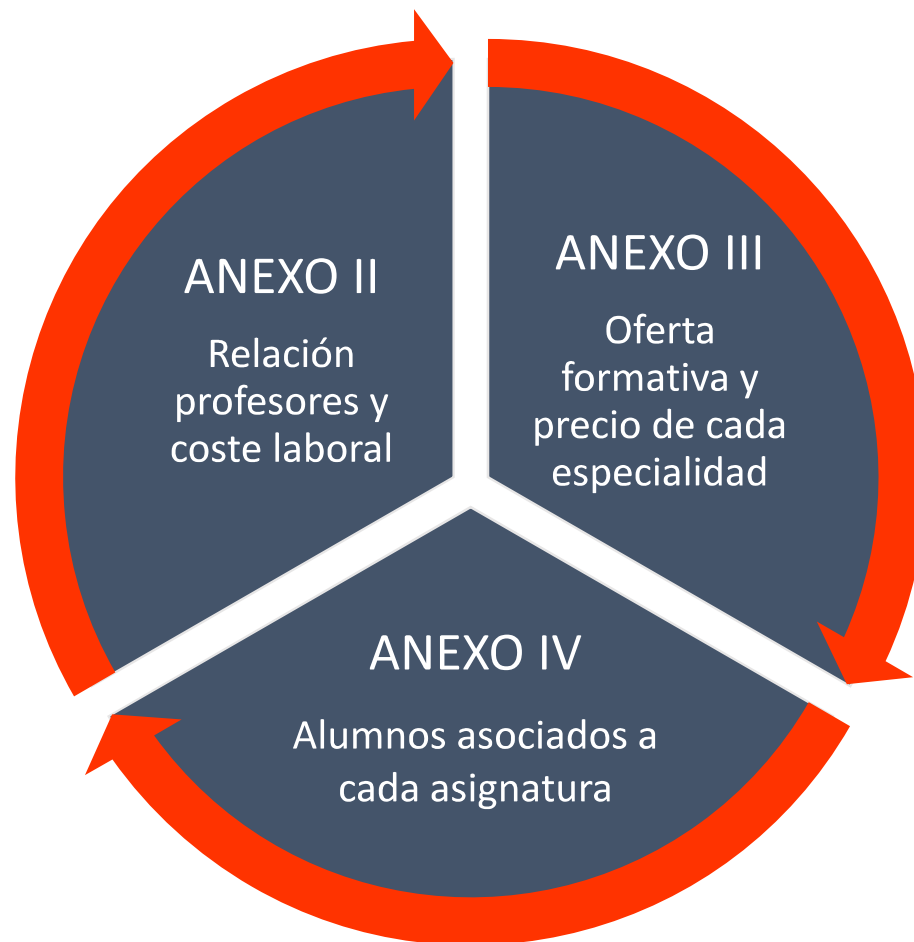
Cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social

Compatibilidad de espacios y profesores entre centros educativos compartidos

Baremación de las horas de dirección y atención a los padres

Modificaciones de las circunstancias durante el curso

Cumplimentación ANEXOS



Reparto Subvención



IMPORTE SUBVENCION = FIJO SUPRAMUNICIPAL (2.000€) + 33% GASTOS ESCUELA + REMANTE (CRITERIOS DE CALIDAD)

**LIMITE SUBVENCION = DEFICIT
= GASTOS - INGRESOS**

Justificación Subvención

GASTOS LABORALES

- Relación nominal de trabajadores
- Nóminas: Salario Bruto
- Recibos de liquidación de cotizaciones SEG.SOCIAL

VIDA LABORAL DEL CODIGO CUENTA COTIZACION

Se presenta la vida laboral del código cuenta de cotización de la entidad titular del período en el que el profesorado ha sido contratado.

MEMORIA ANUAL DEL CURSO ESCOLAR

- Programas de aprendizaje ofrecidos.
- Datos de matrícula.
- Distribución de grupos, horarios y calendario escolar.
- Resultados académicos y valoración de los mismos.
- Actividades culturales y formativas efectuadas.
- Valoración y plan de mejora.
- Acciones relacionadas con la calidad e innovación educativa.

DEFASE JUSTIFICACION

Los gastos generados por el personal docente reseñados en la justificación no podrán presentar un desfase a la baja de más del 25% con respecto a la previsión e inicio de curso tal como se formuló en la solicitud de subvención. Si se diera dicho desfase, la subvención concedida quedará sin efecto perdiendo el derecho a cobro.

